

Guía Rápida Registro SIGGES

27. Cáncer Gástrico

Grupo Gestión del Cambio - Proyecto SIGGES

Versión: 1.0

Fecha: 13/06/2007

Control de Versiones

Version	Fecha de Modificación	Descripcion	Autor
1.0	13/06/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Lorena Labra Hsiao-Lan Sung

Tabla de Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD.....	5
2.1	Decreto N° 44.....	5
2.1.1	<i>Definición.....</i>	5
2.1.2	<i>Patologías incorporadas</i>	5
2.1.3	<i>Acceso.....</i>	5
2.1.4	<i>Oportunidad.....</i>	5
2.1.5	<i>Protección Financiera:.....</i>	6
2.2	Ciclo de Atención	6
2.2.1	<i>Descripción</i>	6
2.2.2	<i>Flujograma</i>	8
3	REGISTRO SIGGES	9
3.1	Tabla Resumen.....	9

1 Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 44**, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

En beneficio de satisfacer este objetivo el presente documento "Guía Rápida", se constituye en una herramienta orientadora para este propósito.

El documento consta de los siguientes puntos:

1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 44:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según los acuerdos emanados de los talleres GES realizados por cada Servicio de Salud, así como las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado.

- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

2 Descripción del Problema de Salud

2.1 Decreto N° 44

2.1.1 Definición

Enfermedad de características malignas (adenocarcinoma) que se desarrolla en la mucosa gástrica.

El pronóstico tiene relación directa con el estadio en que se encuentre al momento de la confirmación diagnóstica, etapificación y tratamiento.

2.1.2 Patologías incorporadas

Quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- Tumor maligno del cardias
- Tumor maligno de orificio del cardias
- Tumor maligno de la unión cardioesofágica
- Tumor maligno de la unión gastroesofágica
- Tumor maligno del fundus gástrico
- Tumor maligno del cuerpo del estómago
- Tumor maligno del antro pilórico
- Tumor maligno del antro gástrico
- Tumor maligno del píloro
- Tumor maligno del conducto pilórico
- Tumor maligno del prepíloro
- Tumor maligno de la curvatura menor del estómago, sin otra especificación
- Tumor maligno de la curvatura mayor del estómago, sin otra especificación
- Carcinoma in situ del estómago

2.1.3 Acceso

Beneficiario menor de 40 años:

- Con confirmación diagnóstica de Cáncer, tendrá acceso a tratamiento y seguimiento,

Beneficiario de 40 años y más que cumpla con criterios de inclusión contenidos en las Normas Técnico Médico y Administrativo para el cumplimiento de las Garantías Explícitas en Salud, a las que hace referencia este Decreto en su Artículo 3°:

- Con sospecha, tendrá acceso a atención por especialista.
- Con indicación de especialista, tendrá acceso a Confirmación diagnóstica.
- Con diagnóstico confirmado, tendrá acceso a tratamiento y seguimiento.

2.1.4 Oportunidad

- **Diagnóstico**

Evaluación por especialista: dentro de 45 días desde la sospecha

Confirmación Diagnóstica (incluye etapificación): dentro de 30 días desde solicitud por especialista. Incluye tratamiento de *Helicobacter pylori*, según indicación médica.

- **Tratamiento**

Intervención Quirúrgica: dentro de 30 días desde la confirmación diagnóstica.

- **Seguimiento**

Primer control dentro de 30 días desde alta quirúrgica.

2.1.5 Protección Financiera:

Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel \$	Copago %	Copago \$
CÁNCER GÁSTRICO	Diagnóstico	<i>Sospecha Cáncer Gástrico personas mayores de 40 años y más Nivel Especialidad</i>	cada vez	6.460	20%	1.290
		<i>Confirmación Cáncer Gástrico personas mayores de 40 años y más Nivel Especialidad</i>	cada vez	139.750	20%	27.950
	Tratamiento	<i>Tratamiento Intervención Quirúrgica Cáncer Gástrico</i>	cada vez	1.507.640	20%	301.530
	Seguimiento	<i>Seguimiento Intervención Quirúrgica Cáncer Gástrico</i>	por control	16.350	20%	3.270

2.2 Ciclo de Atención

2.2.1 Descripción

Un paciente se presenta en un establecimiento de salud de APS con síntomas que hacen que el profesional médico determine una sospecha fundada de cáncer gástrico. O con resultados de endoscopia y/o de biopsia realizados previamente en el extra sistema que evidencien la presencia de este problema de salud.

Si el paciente tiene 40 años o más, y además, cumple con los criterios de inclusión contenidos en las Normas de Carácter Técnico y Administrativo para el Cumplimiento de las Garantías Explícitas en Salud, entonces puede acceder a las garantías otorgadas por las GES a partir de este momento.

En cualquiera de las situaciones anteriores, el profesional médico por no contar con autorización de la red para confirmar este problema de salud, tiene que derivar al paciente a un especialista para realizar dicha confirmación.

El especialista puede solicitar los exámenes correspondientes para confirmar este problema de salud y determinar el estado de avance de este cáncer.

De confirmar el diagnóstico, el especialista puede indicar el tratamiento quirúrgico correspondiente. Así mismo, el control de seguimiento una vez que se dé de alta al paciente.

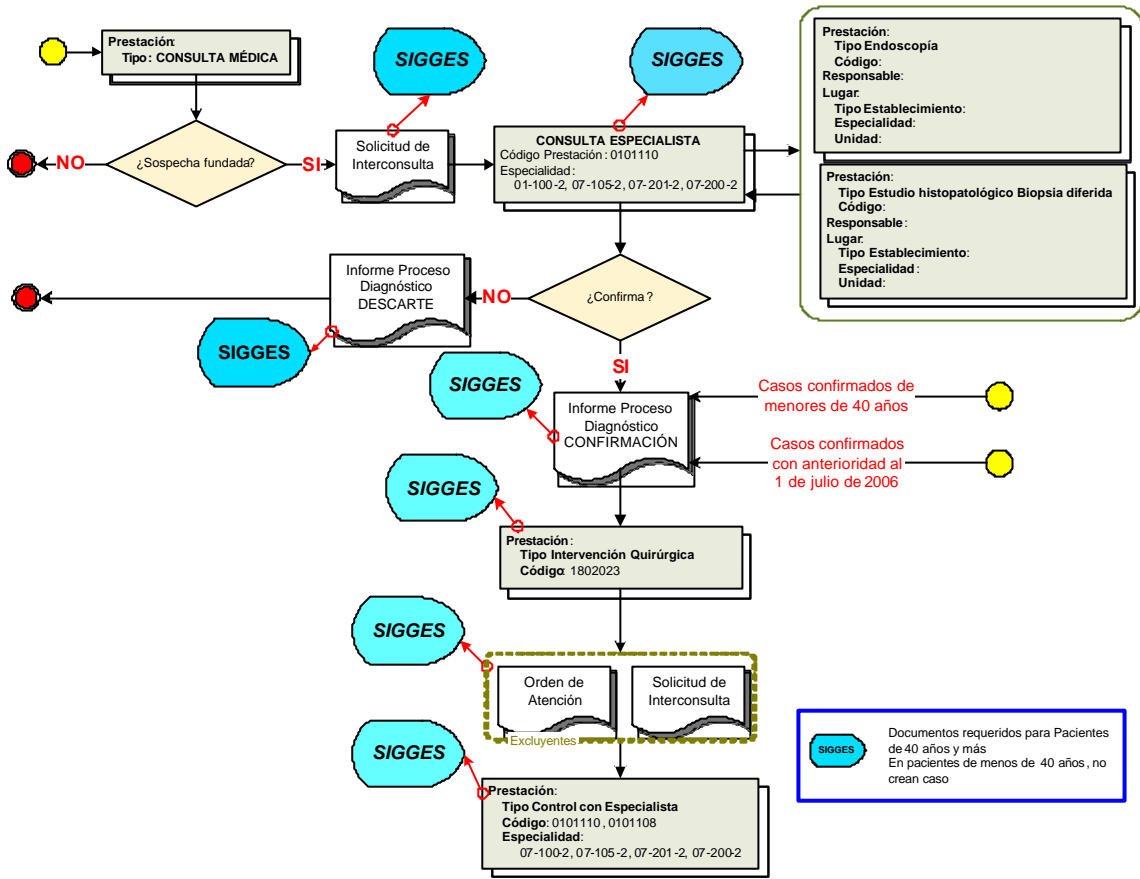
Cabe señalar que si el paciente tiene menos de 40 años, también puede acceder a las garantías otorgadas por las GES a partir de la confirmación.

Si el paciente presenta una reincidencia de este problema de salud durante el periodo de seguimiento, el profesional tratante puede indicar nuevamente el tratamiento, considerándolo como un caso GES nuevo.

Ante cualquier evento inesperado en el ciclo de atención, se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según el evento ocurrido. Las principales causales son:

- Fallecimiento.
- Criterios de exclusión (por protocolo): cuando el paciente padece de ciertas condiciones clínicas que son consideradas como criterios de exclusión para el problema de salud GES en cuestión, definidos ya sea en la Guía Clínica o determinados por la indicación médica.
- No cumple criterios de inclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, pero no cumple con los criterios de inclusión clínicos establecidos en el Decreto y en la Guía Clínica.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido el tratamiento que está garantizado por la ley.
- Causas atribuibles al paciente:
 - Por rechazo al prestador.
 - Por rechazo del tratamiento .
 - Cambio de previsión.
 - Inasistencia: 3 inasistencias a citación no justificadas.
 - Otra causa expresada por el paciente.

2.2.2 Flujoograma



3 Registro SIGGES

3.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de Etapa	Pago	Garantía de Oportunidad				
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía	
Sospecha	Médico APS, en paciente menor de 40 años, aplica "pauta de endoscopia" y ante una sospecha fundada envía al nivel secundario	SIC: derivación a especialidades 07-105-2: gastroenterología adulto) 07-100-2: Medicina Interna 07-200-2: Cirugía Adulto 07-201-2: Cirugía Abdominal Adulto									
	Inicio GES Pacientes de 40 Años y Más										
	Médico APS, en paciente de 40 años o más, aplica "pauta de endoscopia" y ante una sospecha fundada envía al nivel secundario	SIC: derivación a especialidades 07-105-2: gastroenterología adulto) 07-100-2: Medicina Interna 07-200-2: Cirugía Adulto 07-201-2: Cirugía Abdominal Adulto				X		Evaluación por especialista: dentro de 45 días desde la sospecha	Establecimiento de destino de la SIC	X	
Proceso de Diagnóstico	Especialista atiende al paciente e indica endoscopia	PO: consulta médica en las especialidades 07-105-2: gastroenterología adulto) 07-100-2: Medicina Interna	Sospecha Cáncer Gástrico: screening especialidad	0101102: Consulta Hospital 3	X	X	Evaluación por especialista: dentro de 45 días desde la sospecha Ver Nota 2)				X
				0101104: Consulta CRS	X	X					
				0101108: Consulta CDT (cirugía, gine, ortopedia, traumatología)	X	X					

		<p>07-200-2: Cirugía Adulto 07-201-2: Cirugía Abdominal Adulto Ver Nota 1)</p>	<p>0101109: Consulta en CDT (urología, otorrinolaringología, medicina física, dermatología, pediatría)</p>	X	X			
			<p>0101110: Consulta en CDT (medicina interna, oftalmología, neurología, oncología)</p>	X	X	<p>Confirmación Diagnóstica (incluye etapificación): dentro de 30 días desde solicitud por especialista. Incluye tratamiento de Helicobacter pylori, según indicación médica Ver Nota 3)</p>	<p>Establecimiento que otorgó la prestación de consulta especialista X</p>	
			<p>0101111: Consulta Hospital 1 y 2 (cirugía, ginecología, ortopedia, traumatología)</p>	X	X			
			<p>0101112: Consulta en Hospital 1 y 2 (urología, otorrino, medicina física, dermatología, pediatría)</p>	X	X			
			<p>0101113: Consulta en hospital 1 y 2 (medicina interna, oftalmología, neurología, oncología)</p>	X	X			

		SIC: solicitud de examen					Confirmación Diagnóstica (incluye etapificación): dentro de 30 días desde solicitud por especialista. Incluye tratamiento de Helicobacter pylori, según indicación médica	Establecimiento de destino de la SIC	X
	Médico realiza endoscopia y toma muestra. Además, realizar el tratamiento si se detecta la presencia de Helicobacter Pilory	PO: endoscopia	Confirmación Cáncer Gástrico Nivel especialidad	1801037: Ureasa, test de (para Helicobacter pylori) o similar	X	X			
				1801001: Gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	X	X			
				0801007: Estudio histopatológico con tinción corriente de biopsia diferida con estudio seriado (mínimo 10 muestras)	X	X			
Inicio GES Pacientes Menores de 40 Años									
Confirmación	Médico nivel secundario confirma o descarta con resultado de examen	IPD: confirma o descarta				X	Confirmación Diagnóstica (incluye etapificación): dentro de 30 días desde solicitud por especialista. Incluye tratamiento de Helicobacter pylori, según indicación médica		X

							Intervención Quirúrgica: dentro de 30 días desde la confirmación diagnóstica	Establecimiento que emite el IPD	X	
		OA: para compra de tratamiento								
Tratamiento	Médico nivel secundario indica cirugía	PO: tratamiento	Intervención Quirúrgica	1802023: gastrectomía total o subtotal ampliada	X	X	Intervención Quirúrgica: dentro de 30 días desde la confirmación diagnóstica			X
				0801007: Estudio histopatológico de Biopsia diferida.	X	X				
				6004002: Resección endoscópica Cáncer gástrico	X	X				
				1802017: Gastrectomía subtotal (incluye disección ganglionar)	X	X				
				1802018: gastrectomía subtotal sin disección ganglionar	X	X				
				1802021: gastrectomía subtotal proximal con esófago-gastro anastomosis u otras derivación	X	X				
				1802022: Gastrectomía Total	X	X				
				1802004: Laparatomía exploradora	X	X				

Seguimiento	Al momento del alta, médico indica controles de seguimiento	<p>SIC / OA: seguimiento</p> <p>Para la SIC corresponde las especialidades:</p> <p>07-105-2: gastroenterología adulto</p> <p>07-100-2: Medicina Interna</p> <p>07-200-2: Cirugía Adulto</p> <p>07-201-2: Cirugía Abdominal Adulto</p>				X		Seguimiento: Primer control dentro de 30 días desde alta quirúrgica	Establecimiento de destino de la SIC u OA. Si el establecimiento de destino es del Extrasistema, entonces el responsable es el establecimiento de origen de la OA.	X
		<p>PO: seguimiento</p>	Seguimiento Intervención Quirúrgica Cáncer Gástrico	<p>0101102: Consulta Hospital 3</p> <p>0101104: Consulta CRS</p> <p>0101108: Consulta CDT (cirugía, gine, ortopedia, traumatología)</p> <p>0101109: Consulta en CDT (urología, otorrinolaringología, medicina física, dermatología, pediatría)</p> <p>0101110: Consulta en CDT (medicina interna, oftalmología, neurología, oncología)</p>			X	Primer control dentro de 30 días desde alta quirúrgica		X

				0101111: Consulta Hospital 1 y 2 (cirugía, ginecología, ortopedia, traumatología)		X			
				0101112: Consulta en Hospital 1 y 2 (urología, otorrino, medicina física, dermatología, pediatría)		X			
				0101113: Consulta en hospital 1 y 2 (medicina interna, oftalmología, neurología, oncología)		X			
				1801001: Gastroduodenoscopia		X			
				0404003: ecotomografía abdominal		x			
Cierre de Caso	(1) Médico da alta una vez que se terminen los controles de seguimiento (2) El paciente presenta recaída durante el seguimiento	Formulario de Cierre							

Nota:

- 1) Si en esta primera consulta el médico realiza la endoscopia, entonces se debe ingresar el código trazador de la consulta médica, también los códigos de la prestación de endoscopia y toma de muestras realizadas. Éstas deben tener horas diferentes: primero la consulta y posterior el examen.
- 2) Se inicia la garantía de oportunidad "Evaluación por especialista: dentro de 45 días desde la sospecha", con cualquier prestación de consulta médica indicada en la Tabla Resumen - Etapa Proceso de Diagnóstico.

- 3) Se da por otorgada la garantía de oportunidad "Confirmación Diagnóstica (incluye etapificación): dentro de 30 días desde solicitud por especialista. Incluye tratamiento de *Helicobacter pylori*, según indicación médica", con cualquier prestación de consulta médica indicada en la Tabla Resumen - Etapa Proceso de Diagnóstico